

RESULTADOS SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DE MUJERES BENEFICIARIAS
No. 996

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar asociaciones productivas de mujeres para ser beneficiarias en el Programa "Mujer Protegida 2.0" del **FONDO MUJER**.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 12 de septiembre de 2025.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Ventanilla abierta hasta agotar los cupos.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS – SEGUNDA COHORTE: 15 de enero de 2026.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, COMUNICA** que de conformidad con lo establecido en el numeral **4.1. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA** de los términos de referencia y las adendas modificatorias de los mismos, se relacionan las veinte (20) asociaciones productivas de mujeres beneficiarias seleccionadas para participar en el programa "**Mujer Protegida 2.0**":

No.	Nombre o razón social de la asociación	Número de identificación de la organización	Tipo de beneficiaria	No. de beneficiarias individuales
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIOLETAS DE PAZ DEL VALLE DEL GUAMUEZ	901.205.006-3	Nueva beneficiaria	60
2	LA BENDICIÓN	NO APLICA	Beneficiaria de la primera cohorte	7
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CACAO EL ESPINAL TOLIMA	901.520.542-1	Beneficiaria de la primera cohorte	7
4	ASOCIACIÓN MERCADO CAMPESINO LA MANIGUA	901.596.509-2	Beneficiaria de la primera cohorte	8
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS DEL ESPINAL TOLIMA	901.614.187-2	Beneficiaria de la primera cohorte	16
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE CAMPUCANA	901.182.031-7	Beneficiaria de la primera cohorte	18
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS DEL OCCIDENTE DEL HUILA	900.736.654-0	Beneficiaria de la primera cohorte	26
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES SEMILLAS DE ESPERANZA DE ARGELIA ANTIOQUIA	901.436.943-0	Beneficiaria de la primera cohorte	8
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y JOVENES CAFICULTORAS FORTALEZA Y PAZ	901.633.889-5	Beneficiaria de la primera cohorte	12

10	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA LA DORADA SOTARA ASOPROAGRO LA DORADA	900.555.851-8	Beneficiaria de la primera cohorte	19
11	SEMILLAS DE FOGÓN (antes ASOCIACIÓN AVICOLA Y AGROPECUARIA DEL DARIEM)	901.602.499-3	Beneficiaria de la primera cohorte	19
12	TIENDA INTERACTIVA MONTAÑA LUMINOSA	901.638.664-8	Beneficiaria de la primera cohorte	9
13	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LA PIÑUELA	901.115.471-9	Beneficiaria de la primera cohorte	20
14	FUNDACIÓN MUJERES EMPRESARIAS UNIDAS	901.131.371-8	Beneficiaria de la primera cohorte	13
15	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y TURISTICOS DE ARBELAEZ	901.611.472-3	Beneficiaria de la primera cohorte	9
16	ASOCIACION DE PEQUEÑAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MUJERES VICTIMAS LA CEIBA CHALAN	901.647.970-5	Beneficiaria de la primera cohorte	14
17	ASOCIACIÓN PRODUCTORA Y AGROPECUARIA DE CHIRIBIO	900.661.734-8	Beneficiaria de la primera cohorte	17
18	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ARTESANOS EN PAJA TOQUILLA DE LINARES	900.137.248-3	Beneficiaria de la primera cohorte	51
19	ASOCIACIÓN GRANJA LA MARIA	901.586.450-4	Beneficiaria de la primera cohorte	7
20	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS HUILENSES MUCAHUI	901.565.590-7	Beneficiaria de la primera cohorte	18

NOTA UNO: Esta es una publicación parcial de beneficiarias, se continuará con el proceso de revisión documental para la asignación de los cupos restantes hasta agotar recursos.

NOTA DOS: Las asociaciones productivas de mujeres seleccionadas serán notificadas mediante comunicado enviado al correo electrónico y/o número telefónico indicado en el formulario de postulación y se les enviará el listado de mujeres seleccionadas de su asociación.

NOTA TRES: En caso de tener dudas o comentarios, podrán ser enviadas en un plazo de hasta dos (2) días después de publicados los resultados a través del correo electrónico: convocatorias@fondomujer.gov.co. Despues de este tiempo no se atenderán dudas o comentarios.

Este documento se publica el **15 de enero de 2026** en las páginas web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.